FUNTOS DE SUSCRICION,

En Madrid, en la Administracion de la Imprenta Nacios mai, calle del Cid. núm. 4, segundo. En Provincias, en todas las Administraciones principa-

les de Correos.

Los anuncios y suscriciones para la Gaceta se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los dias ménos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION,

El pago de las suscriciones será adelantado, no admi-tiendo sellos de correos para realizarlo.

GACETA

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma. Sra. Princesa de Astúrias, y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ÓRDEN.

Exeme. Sr.: He dado cuenta á S. M. el Rey (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E., fecha 9 del actual, en la que participa á este Ministerio que el Alférez del batallon de reserva de Loja, núm. 82, D. Joaquin Parcero y Castro, no ha efectuado su presentación en el mismo, no obstante habérsele expedido pasaporte con dicho objeto en 27 de Diciembre próximo pasado.

Enterado S. M., y de conformidad con lo que V. E. propone, ha tenido á bien disponer que el expresado Oficial sea dado de baja definitiva en el Ejército, y que se publique esta resolucion en la GACETA oficial á fin de que, llegando á conocimiento de todas las Autoridades civiles y militares, no pueda el interesado aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido, con arreglo á Ordenanza y órdenes vigentes; quedando no obstante sujeto á la responsabilidad en que haya podido incurrir si se presentase

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Marzo de 1878.

Sr. Director general de Infantería.

CEBALLOS.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE MARINA.

Direccion de Hidrografía. AVISO Á LOS NAVEGANTES. Núm. 22.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cantas y derroteros correspondientes.

OCÉANO ATLÁNTICO SEPTENTRIONAL.

Costa N. de España.

FARO DE TAZONES. El Ingeniero Jefe de la provincia de Oviedo comunica que el 7 de Marzo se ha colocado el nuevo aparato en el faro de Tazones, que empezó á alumbrar desde aquel mismo dia, retirándose el farol con que provisionalmente se hacia el alumbrado. Dicho aparato es catadióptrico de sexto órden como el anterior que destruyó la descarga eléctrica, y queda por consiguiente el faro con el mismo alcance de siete millas é idénticas condiciones que tenia ántes. Véase el aviso núm. 2

Cartas números 192 y 213 de la seccion I; y 477 de la II.

MAR DE LAS ANTILLAS. Costa O. de Puerto-Rico.

Boyas de Mayagüez. Segun comunicacion del Comandante principal de Puerto-Rico, ha terminado el cambio de las boyas en el puerto de Mayagüez, quedando biéndose sustituido el color rojo por blanco y negro en de 4875, los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad Escuelas de igual clase, y de la misma ó superior dotacion á las

la boya E. del canal de Guanajibo ó del S., y en la de 1 las Manchas en el canal O. Las tres restantes continúan con el mismo color rojo que anteriormente tenian. Véase la pág. 459 del Anuario XIV, y los avisos números 39 y 60 de 1877.

Cartas números 192 y 215 de la seccion I; y 49, 52, 144, 155

OCÉANO PACIFICO SEPTENTRIONAL.

Costa de Oregon.

LUCES DE SANTA ELENA, RIO COLUMBIA. Segun anunciode la Comision de faros de Washington, se encienden dos luces rojas y fijas, cada una de ellas respectivamente en un tripode situado en tierra cerca de la poblacion de. Santa Elena, las cuales sirven de guia por el canal recien dragado en la barra de Santa Elena, rio Columbia. El trípode exterior tiene 64 metros de alto, y el interior 12'2.

Cartas números 470 y 605 de la seccion I.

MAR AMARILLO.

Costa E. de China (Rio Yang-Tze).

Luces de Lismore y Wusung. Segun anuncio del Inspector general de Aduanas chinas, el faro construido sobre pilotes que marca el casco del Lismore se quitará

en cuanto se pueda. Así que la luz roja de dicho faro deje de encenderse, se encenderan dos luces fijas, roja y blanca, situadas verticalmente entre sí (la blanca debajo) en un pequeño junco fondeado próximamente a 120 metros al N. 20° 45' E. de la torre actual.

Al mismo tiempo se restablecerá el antiguo sector rojo tre el N. 54° 30' E. v el N. 68° 45' E.; y roja entre el N. 68° 15' E. y la orilla izquierda del rio Wusung. Las demoras son verdaderas.—Variacion 2° 15(NO.

Cartas números 466, 574ky 604 de la seccion I; y 42 y 517

OCÉANO PACÍFICO MERIDIONAL.

Archipiélago de Samoa.

LUZ DE SUVAROF. Los Sres. Henderson y Macferlane, de Auckland, que han construido un muelle y un faro en la isla Suvarof, cuya situacion es al E. del Archipiélago de Samoa ó de los Navegantes, en 43° 46' latitud S. y 456° 50' 27" longitud O., aseguran que sobre la costa NE. de la isla se encuentra un quebrado hondable en el arrecife y un fondeadero seguro al abrigo

Cartas números 468 y 604 de la seccion I.

Costa E. de Australia.

Luz be Bowling-green. Segun anuncio del Gobierno de Queensland, miéntras se traslada el faro de Bowlinggreen, se enciende en un asta á 435 metros al S. de donde estaba la luz giratoria una fija blanca que puede avistarse á 10 millas.

Cartas números 456 y 604 de la seccion I; y 524 de la VI. Madrid 24 de Marzo de 1878.—Francisco Chacon.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Universidad Central.

Secretaría general.—Primera enseñanza.

Conforme á lo dispuesto en la Real órden de 4 de Mayo

que aspiren, pueden solicitar su traslacion por concurso á las que resultan vacantes en los pueblos que á continuacion se

PROVINCIA DE MADRID.

Escuela de niños.

La de Mangiron, dotada con el sueldo anual de 500 pe-

Escuela de niñas.

La de Fuentidueña de Tajo, con el sueldo anual de 550 pe-

PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

Escuela de niños.

La de Alcubillas, con el sueldo anual de 625 pesetas.

Escuela de niñas.

Una de las de Almagro, con el de 916'75.

PROVINCIA DE CUENCA.

..... Escuelas de niños.

Las de Castillo de Garcimuñoz y Uclés, con el sucldo anual de 825 pesetas cada una. Las de Montalvanejo y Pineda, con el de 625.

. Escuelas de niñas.

La de Tresjuncos, con el sueldo anual de 550 pesetas. La de La Pesquera, con el de 416 50.

PROVINCIA DE SEGOVIA

Escuela de niños.

La de Maderuelo, con el sueldo de 625 pesetas.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Escuelas de niños.

Las de Buenaventura y Torralba, con el sueldo anual de 625 pesetas.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes documentadas á la Junta de Instruccion pública de la provincia á que corres-ponde la vacante en el preciso término de 15 dias, á contar desde la fecha en que se publique este anuncio en el Boletin oficial.

Lo que de órden del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad se publica en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los Maestros que aspiren por traslacion á las vacantes que se anuncian por este edicto.

Madrid 1.º de Abril de 1878.—El Secretario general, José

En virtud de lo dispuesto en el art. 186 de la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857, en la regla 1.º de la Real orden de 7 de Junio de 1850, la 10 y siguientes de la de 10 de Agosto de 1858, y en la 8.ª de la órden de 1.º de Abril de 10 de Agosto de 1800, y en la 8. de la orden de 1.º de Abril de 1870, se proveerán por oposicion en el mes de Mayo próximo todas las Escuelas de dicha clase, pertenecientes á la provincia de Madrid, que vacaren durante el plazo que en este edicto se señala para presentar solicitudes, y las que se establezen de nueva creacion.

Además del sueldo que á las Escuelas se tenga asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán habitacion capaz y de-cente para si y su familia, y las retribuciones de los niños y

niñas que puedan pagarlas. Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instruccion de esta provincia, tres dias ántes por lo ménos de terminar el mes de la publi-

tres dias antes por lo menos de terminar el mes de la publi-cacion de este edicto en el Boletin oficial de la misma. Los ejercicios se verificarán en esta Corte en el local; dias y horas que, en virtud de lo prevenido en la regla 44 de la citada Real órden de 40 de Agosto de 4858, determine el Tribunal que se constituirá y funcionará con arreglo á lo dis-puesto en el decreto de 44 de Setiembre de 4870.

Lo que de órden del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad se publica en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial para co-nocimiento de los Maestros que deseen tomar parte en las ex-

presadas oposiciones.
Madrid 1.º de Abril de 1878.—El Secretario general, José

MINISTERIO DE FOMENTO.

COMISION GENERAL ESPAÑOLA PARA LA EXPOSICION DE PARÍS DE 1878.

DEPOSITO GENTRAL.

Continuacion de la relacion de objetos presentados en este Depósito para dicha Exposicion hasta el dia de la fecha (1).

PROVINCIA.	PUEBLO.	NOMBRES.	objetos ó productos.
l'oledo	Villarrubia	D. Lúcas Escobar Luengo	Un saco de anís, trigo, cebada y avena.
dem	Idem	D. Isidro Escobar	Trigo y cebada.
dem	Puebla de Montalban	Doña Inocenta Escalopilla	Muestra de trigo.
dem	IdemQuero	D. Manuel Echevaria	Idem id.
dem	Villarrubia de Santiago	D. Lorenzo Fernandez Villarrubia	Idem trigo, cebada y avena.
dem	Illescas	D. Juan José Fernandez	Idem de trigo.
dem	Navalmorales	D. Victoriano Fernandez	Idem de aceite.
demdem	Toledo	D. Bartolomé Feliu Perez	Libros y programa de química y física.
dem.	Idem.	D. Juan Antonio Gallardo	Muestra de almortas, trigo y cebada.
lem	Torrijos	D. Federico Gonzalez Sandoval.	Trigo y cebada. Cuatro botellas de aceite.
lem	Puente del Arzobispo	D. Salvador Gines Rivera	Trigo y cebada.
lem	Navas de Ricomalillo	D. Pio García	Idem, cebeda y centeno.
lem	Alcaudete	D. Cesáreo Gomez	Muestra de trigo.
leml	VillerrubiaPuebla de Montalban	D. Hilario Granados	Idem trigo y cebada.
lem	Ille-cas.	D. Felipe García Tenorio	Idem de trigo. Idem id.
em	Talavera	D. José María Gonzalez	Vinos.
em	Navalmorales	D. Juan Gonzalez Carpio	Idem.
em	Yébenes.	D. Ricardo Gallego y Castro	Trigo.
emem.	Sonteca Esquivias	D. Bernardo García Aranda	Idem.
lem	Idem	D. Francisco García	Cebada.
em ,	Lavos	D. Leoncio García	Trigo. Idem.
em	Fuensalida	D. Julian García.	Idem.
lem	Toledo	D. Antonio García Mauriño	Un cuadro dibujado á pluma con el retrato de dicho señor.
em	Navahe mosa	P. Victoriano García	Muestra de trigo.
lem	OcañaVillatobas	D. Emilio Huelves	Idem de trigo, aguardiente y anís.
lem	Mora.	D. Miguel Hijosa	Idem de cominos. Idem de jabon.
dem	Talavera.	D. Luis Jimenez Lallave	Un cuadro de azulejos.
em	Villarrubia	D. Felipe Lopez Cardenas.	Muestra de anís, trigo, cebada y avena.
lem	Idem	D. Miguel Lara y Villarejo	Idem de trigo y cebada.
lem	Lominchar	D. Lorenzo Lopez	Idem de trigo.
emem	Talayera	D. Olallo Lázaro y Carrillo	Chocolates, cafés, aceite de anís y una instalacion.
	Toledo	D. Valentin Martinez Indo D. Elías Martin Calvo.	Cuatro botellas de aceite de olivas.
	Puebla de Montalban	D. José Maldonado.	Idem id. id. Muestra de trico, mosto, vino y agoitá de clivas
	Idem	D. Basilio Montalvo	Muestra de trigo, mosto, vino y aceité de olivas. Trigo.
lem	Illescas	D. Mariano Martinez.	Idem.
em	Idem	D. Gabriel Madrigal Villaseca	Aceite de olivas.
lem	Quero	D. Sandalio Moreno	Trigo.
lem	Navalmorales	D. Antonio Martin Eugenio	Idem y cebada.
	IdemIdem	D. Mariano Muñoz Torre	Idem id.
	Madridejos.	D. José María Perez Moreno.	Idem id. Trigo.
lem	Carmena	D. Enrique A. Maroto	Idem.
	Villarrubia	D. Francisco Nieto	Idem.
	Idem	D. Raimundo Nieta	Idem.
lem	Villatobas	D. Agustin Navarro.	Dos muestras de trigo.
	Ocaña. Talavera.	D. Manuel Ortiz Moreno	Trigo y aceite.
		D. Manuel Ollero	Trigo. Idem y cebada.
lem	Villarrubia.	D. José Olmo Bermejo.	Cebada y avena.
lem	Mentrida	D. Ricardo María Pujol	Ocho botellas de vino y ocho id. de aceite.
em		D. José Portugués	Nueve botellas de vino, tres de aguardiente y tres de mistela.
	Puente del Arzobispo	D. Manuel Picornel	Trigo.
lem .	Talavera	Sres. Portales hijos	Muestra de jabon.
		D. Evaristo Pizon.	Cebada y anís. Trigo y cebada.
em	Idem	D. Lúcio Pizen	Idem id.
em	Mascaraque	D. José María Partearroyo Salazar	Idem id. y algarrobas.
em	Navalmorales	D. Andrés Pita	Aceite de olivas.
	Talayera	D. Vicente Antonio Perez	Cera blanca y amarilla.
lem	Layos	D. José Ramirez D. Julian Ruiz	Aceite de olivas.
lem	Navalmorales	D. Juan Romero Fernandez	Trigo. Idem y cebada y aceite de olivas.
em		D. Rafael Rodriguez Moya	Trigo.
lem	Toledo	D. Luis Rodriguez Miguel	Tres ejemplares del Manual del Archivero.
lem	Navahermosa	D. Silvestre Sanchez	Trigo.
lem	Puente del Arzobispo	D. José Antonio Sola	Idem.
lem	Fuensalida. Madride os.	Doña Jovita Sanchez	Idem.
em.	Illescas.	D. Marcelino Santos	Idem.
em	Talavera	D. Antolin Sanchez.	Objetos de barro bañados y pintados.
lem	Navalmorales	D. Antonio Soria	Trigo y cebada.
em	Quero	D. Leocadio Sanchez Guerrero	Sulfato de sosa.
	Torremocha	D. José Torremocha	Trigo.
	Villarrubia	D. Luis Tiron y Arrivas	Idem, cebada y anís.
	Idem	D. José Toledo y Quiñones D. Canuto Tardío	Anís, trigo y cebada.
lem		D. Manuel Vega y Lopez.	Trigo. Aceite de olivas, trigo y garbanzos.
em	Montalban	D. Anastasio Velez	Trigo.
em	Illescas	D. Alejandro Ujena Rodriguez	Idem.
em	Recas	D. Cecilio Zurita	Vinos y garbanzos.
em	Idem	D. Roque Zurita	Idem id.
em	ToledoIdem	D. Lorenzo Rueda Pedraza	Jabon.
····	TUUM	D. Ildefonso Hernandez	Siete casullas, capa de coro, paño para cáliz, un manípulo, estola
lem	Idem	D. Mariano Alvares y compañía	belsa de corporales. Una bandeja en chapa de hierro cincelada,
urcia.,	Blanco	D. Pedro Alcantara Ruiz	Dos botellas de vino.
lem	Yecla	Sociedad de Fomento agrícola	Idem id. de vinagre y dos de aceite.
em	Cehegin	Ayuntamiento de	Lana blanca, cañamones y bellotas.
em	Mula	Idem de	Linaza y dos botellas de aguardiente.
	Cotillas	Idem de	Judías, vino y vinagre.
	Abanillas	Idem de	Almendras é higos.
	Caravaca	Idem de	Judías y cañamones.
	AlbaránTotana	Idem de	Lanas.
em	Ojos	Idem deIdem de	Idem.
em	Albudeite.	Idem de	
		T1 1	To 1/
	Priego	Idem de	Judias.

Direccion general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

Se halla vacante en el Instituto de Ciudad-Real una cátedra de Latin y Castellano, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso, conforme á lo dispuesto en la Real órden de 2 del corriente mes.

Lo que se anuncia al público á fin de que los Catedráticos

de la misma ó de análoga asignatura de los demás Institutos que descen ser trasladados á dicha vacante, los excedentes y los comprendidos en el art. 474 de la ley de 9 de Setiembre de 4857,

que desempeñen ó hayan desempeñado cátedra en propiedad y tengan per lo ménos el título de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras, puedan solicitarla en el plazo improro-gable de 30 dias, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de que, con arreglo á lo pre-venido en la Real órden de 20 de Noviembre de 1872 serán admitidos en primer término los Profesores de la misma asig-

Los que se hallen en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan, y los que no estén en cl ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe de la Escuela en que últimamente hubieren servido.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 43 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 7 de Marzo de 1878.—El Director general, José de

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA.

Estado de las cantidades recaudadas en todas las Administraciones y Colecturías de Aduanas durante el mes de Diciembre de 1877, comparado con igual época del año anterior. Se publica en la GACETA con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 11 de Abril de 1865.

ADUANAS.	DERECHOS	DERECHOS	DERECHOS	MULTAS.	COMISOS.	DEPÓSITO.	SUBSIDIO D	E GUERRA.	TOTAL.	
	de importacion.	de exportacion	de navegacion.	J. J.	COMISON.	2551 05110.	Importacion.	Exportacion.	Pesos. Cents.	OBSERVACIONES.
Habana. Matanzas. Cuba. Cardenas Cienfuegos. Trinidad Sagua. Nuevitas Manzanillo Caibarien. Jibara. Baraeoa Zaza. Guantanamo. Santa Cruz.	71.964'41 25.891'48 46.078'91 · 3.202'26 15.618'26 8.083'80 259'84 2.614'09 1.561'53 844'69 352'60	242.733'90 45.671'64 4.363'74 9.974'34 374'79 " 434'06 " 288'09 3.760'78 " 575 4.659'51	30.364°20 3.675'70 4.256'86 4.398'58 1.622'54 298'91 2.636'50 1.209 4°27 739'08 972'84 444'79 23'42	20.284'96 41'54' 4.261'37 0'92 946'77 "70'62 384'17	428'40 "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" ""	39.42 	201.285°94 8.343°09 47.986°67 6.494°63 41.536°62 800°56 3.932°74 2.102°41 64°96 653°52 390°36 241°16 88°15	57.288'57 4.063 500'06 229'68 27'37 3 431'06 3 288'08 5.014'38 3 4.660'03	4.327.420'47 64.081'06 97.333'44 46.986'63 60.857 4.204'73 22.520'24 44.779'38 329'07 4.582'86 41.699'89 4.497'64 4.614'47 3.349'54	En los derechos de importa- cion de 4877 están inclui- dos 2.50 pesos 53 centavos, recaudado por el 4 per 400 de pagarés. En el de 4876, están 3.355 pe- sos 46 centa- vos por igual concepto.
Total	4.013.483°24 987.498°45	246.529'85 114.945'04	50.640 [,] 69 40.276 [,] 17	%2.930°35 8.504°07	428'40 4.020'63	39 ·4 % 463 · 49	253.894'81 246.969'14	66.777'23 54.561'11	1.654.723'69 1.453.938'10	
Diferen- De más en 1877 cia De ménos en 1877	25.984 [,] 79	131.584 [,] 81	40.364'52 "	14.426°28 "	89 2 '83	124 '07	6.9 25 '67	42.216·12 "	200.785/59	

Madrid 28 de Marzo de 1878.—El Director general, Angel María Dacarrete.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion general del Tesoro.

Esta Direccion ha dispuesto que el dia 3 del corriente se satisfaga en la Tesorería Central á los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos parte de los créditos comprendidos en la relacion del octavo grupo, última cuarta parte, con el núm. 70 de presentacion. Madrid 1.º de Abril de 1878.-El Director general, Magaz

Direccion general de la Dauda pública.

Esta Direccion general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se satisfaga el dia 3 del actual, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe de las facturas de intereses de Deuda amortizable al 2 por 400, correspondientes al veneimiento de 1.º de Enero último, señaladas con los números 3.492 á 3.539 de interior, y 143 á 170 de exterior.

Madrid 1.º de Abril de 1878.—El Secretario, Santiago Ballesteros.—V.º B.º—El Director general, Maldonado.

Esta Direccion general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se satisfaga el dia 3 del actual, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe de las facturas de intereses de bonos del Tesoro de la primera y segunda emision, vencimiento de 30 de Junio de 1877, cuya numeracion es la siguiente:

230 al 232, 234, 236 y 238 al 249.

Madrid 1.° de Abril de 1878.—El Secretario, Santiago Ballesteros.—V.° B.°—El Director general, Maldonado.

Los interesados que á continuacion se expresan podrán presentarse el dia 3 del corriente mes, de dos á tres de la tarde, en la Tesorería de esta Direccion general á recibir el importe líquido de las proposiciones que les fueron admitidas en la sétima subasta de valores de la Deuda, verificada en el dia 3 de Abril de 1876.

Número del	NOMBRES.	Cantidad ofrecida.	Cambio.	Valor efectivo.	
resguardo.	NOMBRES.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	
772	i sedha Pris eg				
4.101	D. Joaquin Gallardo.	43.329	90.47	12.058'74	
1.102	D. Pedro Alis y Car-	A STATE OF THE STA			
	dona	47.73250	90'47	16.042.59	
4.097	D. Joaquin Gallardo.	19.551'78	90.47	47.688'50	
4.099	El mismo	35.37945	90.47	32.007'79	
379	D. Damian Fuentes.	14.309.50	90.48	12.947'23	
1.094	D. José Dominguez	523'36	90.20	473'64	
4.0 68	D. Julian de Arana.	1.115'48	90.20	4.009'50	
762	D. Rafael Llelguet	1.150	90.50	4.040.75	
4. 069	D. Julian de Arana	3.976 75	90.20	3. 598'95	
421	D. Juan Ambrosio				
	Gomez	8.180	90.20	7.402'90	
158	D. Manuel Gaitero	1977 8 8 9			
	Serrano	9,522	90:50	8.617'44	
Modnie	14º do Abril do 1979	Til Comment	ia Car	otions Do	

Madrid 1.º de Abril de 1878.—El Secretario, Santiago Ballesteros.=V.º B.º=El Director general, Maldonado.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

El dia 3 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, se satisfarán por esta Caja los intereses del trimestre vencido en esta fecha, correspondientes á las obligaciones del Banco y del Tesoro depositadas en la misma, séries interior y exterior; advirtiéndose, para evitar dudas y entorpecimientos, que el pago se hará á los presentadores de los resguardos de depósito, prévia exhibicion de la cédula personal, y que los interesados que no lo verifiquen en dicho dia se sujetarán

despues á señalamientos especiales. Madrid 1.º de Abril de 4878.—El Director general, Cárlos

Comision de evaluacion de la riqueza territorial de Madrid.

Encargada esta oficina por Real órden de 4 de Enero último de facilitar al público las cédulas personales que antes se daban en las Alcaldías de los distritos, se han establecido dos despachos, uno en el local que ocupa la misma, calle de las Hileras, núm. 4, y otro en la Administración económica, calle de San Bernardo, núm. 48.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deben proveerse de dichas cédulas.

Madrid 7 de Marzo de 1878.—El Presidente, Ramon García

Arroniz.

Fábrica Nacional del Sello.

El dia 1.º del próximo mes de Mayo, á las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Fábrica la segunda subasta con objeto de enajenar las arpilleras sobrantes en la misma de las que entregue el contratista de papel de primera y segunda clase durante los años corriente y el próximo.

Lo que se anuncia al público para el que quiera tomar parte en dicha licitacion, á cuyo fin estarán de manifiesto en este

establecimiento el pliego de condiciones y muestras aprobadas, todos los dias no feriados, desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde.

Madrid 1.° de Abril de 1878.—El Administrador Jefe, Estanislao Diaz.

Tesorería Central de la Hacíenda pública.

Ragaduría de Clases pasivas.

El dia 2 del actual empieza el pago de la mensualidad acordada á las clases pasivas que cobran por esta Tesorería, correspondiente al mes de Febrero último, en la forma si-

Dia 2, de once de la mañana á dos y media de la tarde. Monte-pio militar.

Dia 3, de id. á id.

Monte-pio civil, de la A á la Ll inclusive, y pensiones remuneratorias.

Dia 4, de id. á id.

Monte-pio civil, de la M á la Z inclusive.

Dia 5, de id. á id. Jubilados de todos los Ministerios.

Dia 6, de id. á id.

Retirados de Guerra y Marina. Dia 8, de id. á id.

Cesantes de todos los Ministerios.

Dias 9, 40, 44 y 42.

Todas las nóminas sin distincion.

Retenciones y altas del 10 al 12 inclusive. Madrid 4.º de Abril de 1878.-P. I., A. de Montalvan.

Intervencion general de la Administracion del Estado.

BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.--VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858.

NUMERO 4.534.

Carpeta de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1838 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Intervencion general se remiten á la Direccion general de la Deuda pública para que, en cum-plimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual á favor de las Corporaciones que á continuacion se expresan.

número de órden.	CORPORACIONES.	MESYAÑO á que pertenecen las relaciones.	IMPORTE en Esc. Mils.
	PROVINCIA DE BADAJOZ.		
474725	Ayuntamiento de Al-		
	conchel (adicional)	Agosto 1 866	42,619
174726	Idem de Azuaga (adi-	Mario id	269,334
174727	eional)	Mayo id	83,200
174728	Idem de id. (id.)	Mayo 1868	370,667
474729	Idem de id	Setiembre id	2.696'595
174730	Idem de Benquerencia.	Julio 1865	144'879
174731	Idem de id	Novierabre id	338'737
174732	Idem de id	Julio 1866	65462
174733	Idem de id	Mayo 4867	1,284,748
174734	Idem de id	Setiembre id	353499
474735	Idem de id	Octubre id	439645
174736	Idem de id	Marzo 4868	336'276
174737	Idem de id	Julio id	355,460
174738	Idem de id	Diciembre id	4.092,267
474739	Idem de id	Febrero 4869	553,758
174740	Idem de id	Junio id	230,275
174741	Idem de Berlanga	Julio id	4.600
174742	Idem de id	Setiembre id	12.048'204
174743	Idem de Campillo	Diciembre 4867.	423.528
174744	Idem de id	Enero 4868	53,487
474745	Idem de id	Julio id	433'86 7 56
174746	Idem de id	Setiembre id	5.339 200
174747	Idem de id	Enero 1869	818,416
474748	Idem de id	Julio id	1.214'550
174749	Idem de id	Agosto id Setiembre id	3.727.680
174750	Idem de id	Octubre id	1.609 240
174751	Idem de id	Noviembre id	5.027'048
474752 474753	Idem de id Idem de id	Diciembre id	1.528'248
174754	Idem de id	Enero 1870	359'440
174755	Idem de id	Febrero id	4.921 200
174756	Idem de id	Marzo id	272
474757	Idem de id	Abril id	243'712
474758	Idem de id	Mayo id	128 800
174759	Idem de id	Junio id	4.404
174760	Idem de Carmonita	Marzo id	89,440
174761	Idem de id	Abril id	423'200
174762	Idem de id	Mayo id	460
174763	Idem de Carrascalejo	Febrero id	688
174764	Idem de id	Abril id	88'696 2. 640'648
174765	Idem de id	Mayo id	252,720
474766	Idem de Cheles	Idem 4868	46'706
174767	Idem de id. (adicional).	Abril 1869	406,276
174768	Idem de id	Mayo id	948'242
174769	Idem de id	Julio id	17'855
174770	Idem de id	Manan In	2. 200

número de órden.	CORPORACIONES.	MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones.	IMPORTE en Esc. Mils.
174774 474772 474773 474774	Ayunt.° de Cheles Ideia de id Idem de id Idem de id	Setiembre 4869 Octubre id Mayo 1870 Junio id	62:045 47:980 42:333 406:703
474775 474776 474777 474778 474779 474780 474784	Idem de Corte de Peleas Idem de Cristina Idem de id Idem de id Idem de Don Alvaro Idem de Feria	Setiembre 4868 Noviembre id Abril 4869 Agosto id Enero 4870 A bril id Julio 4869	46'555 8.226'667 2.844'870 385 944 4.416 2.127'452
174782 174783 174784	Idem de id	Agosto id Diciembre id	4.684 '902 46 '400
174785 174786 174787 174788 174789 174790 174793 174793 174794 174795	Maestre. Idem de id. Idem de id. Idem de Guareña Idem de id. Idem de id.	Julio id	67'840 4.458'720 4.224'560 3.414'479 2.280'077 3.258'377 44.116'900 5.157'326 47.951'378 2.228'555 4.701'722 7.296'689 6.178'429
174796 174797 174798 174799	Idem de id Idem de Hinojosa del Valle Idem de id Idem de id	Setiembre 1868 Idem 1869 Abril 1870	490°667 4.979°200 212
174800 174801 174802	Idem de Hinojosa de Vargas Idem de Hornachos Idem de id. (adicional)	Agosto 1869 Noviembre 1867. Octubre id	4.214'666 3.467'631 48
474803 474804 474805 474806 474807 474808	Idem de le los Caballeros Idem de id Idem de los Idem de Roca (La)	Julio 1869 Agosto id Noviembre id Abril 1870 Mayo id Setiembre 4869	184 2.352'370 800'800 78'800 486'240 267'400
474809 474840 474844 474842 474843	Idem de id	Noviembre id Diciembre id Enero 4870 Febrero id Marzo id	991'440 324'207 3.619'091 4.088'006 856'840
174814 174815 174816 174817	Idem de id Idem de Llerena Idem de id Idem de id	Abril id	301'98% 397'227 340'480 340'480
474818 474819 474820 474821 474822	Idem de id Idem de id Idem de id Idem de Manchita Idem de id	Marzo 4868 Julio id Idem 4869 Abril 4868 Mayo id	9,292'082 340'480 510'720 485'585 108'827
174823 174824 174825 174826	Idem de id	Noviembre id Diciembre id Abril 4869 Noviembre id	131'482 123'400 340'080 5.549'440
174827 174828 174829 174830	Idem de idIdem de Medellin Idem de idIdem de id	Abril 1870 Setiembre 1868 Noviembre id Agosto 1869	340°089 3.530°667 2.404°667 2.321°600
474831 474832 474833 474834 474835	Idem de id	Noviembre id Enero 1870 Abril 1868 Setiembre id Mayo 1869	8.687'388 5.023'614 568'534 613'334 2.884'600
474836 474837 474838 474839	Idem de id	Setiembre id Ma zo 4870 Mayo id Diciembre 4869.	920 484 484 4.874'453
Madr B. de O	rid 14 de Marzo de 1878.=		1

R. de Oya.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Gobierno de la provincia de Barcelona.

Negociado 5.*

Por el presente se cita, llama y emplaza a la viuda Doña Mariana Carreras, en representacion de su difunto esposo Don Francisco Fou y Romá, Depositario que fué de fondos provinciales, y que como tal rindió las cuentas correspondientes á los meses de Enero á Agosto inclusive de 1844 y general del mismo año; y á D. Antonio Daries Villachica, Secretario que tambien fué de la Junta provincial de Beneficencia en el citado período, y á los herederos del mismo si hubiera fallecido, para que en el termino de tercero dia, contado desde la publicacion de este emplazamiento, comparezcan en la Secretaria de este Gobierno de provincia por sí ó por persona que legítima-mente los represente para ser notificados y requeridos de pa-go del alcance que en su contra ha sido declarado por el Tribunal de Cuentas del Reino contra dichos Fou y Daries en el citado año; en endiendo que de no comparecer en dicho término les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Barcelona 29 de Marzo de 1878.-El Gobernador, Cástor Ibañez de Aldecoa.

Gobierno de la provincia de Salamanca.

D. Juan Félix Roldan y Ros, Oficial de Administracion civil de segunda clase, hoy de la de cuarta en la Secretaría del Gobierno de esta provincia, y Fiscal nombrado para instruir expediente relativo á ingreso en la Orden civil de Beneficencia del cabo de la Guardia civil Pedro Rodriguez é indivíduos á sus órdenes de servicio en Ciudad-Rodrigo.

Hago saber que instruido expedienta en averigacion de los

sus ordenes de servicio en Undad-Rodrigo.

Hago saber que instruido expediente en averiguacion de los servicios prestados por dicho cabo y guardias con motivo de la inundacion que tuvo lugar en Ciudad-Rodrigo el dia 3 de Enero del año último; y habiéndose prevenido por el superior centro directivo del ramo ampliar la justificación á los prestados con union de la Guardia civil non D. Losá Edicines Hegnandez en union de la Guardia civil por D. José Iglesias Hernandez, de aquellos vecinos, que con exposicion de su vida cooperó á salvar la de varias personas redeadas de las corrientes, se hacen notorios dichos servicios, segun las prescripciones del artículo 5.º del reglamento de 30 de Diciembre de 1857, á fin de que toda persona que quiera prestar declaracion en pro ó en contra de la exactitud de los hechos de referencia al Sr. Iglesias, pueda verificarlo en término de 20 dias desde la publica-cion del presente, compareciendo al efecto ante el Alcalde de Ciudad-Rodrigo que por delegación interque diligencias, ó en esta Fiscalía, sita en la Secretaría del referido Gobierno civil.

Salamanca 30 de Marzo de 4878.—V.º B.º—El Gobernador, Ruiz.-El Fiscal, Juan Felix Roldan.

Administracion Central de Correos.

SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franqueo en el dia 31 de Marzo.

Núm. 693 Venancia Sanchez.—Villaseca de la S. 694 Cárlos Sompey.—Alagon.
695 Enrique Lopez.—Guadarrama.
696 Egidio Piccoli.—Zaragoza.
697 Eulogio Gonzalez.—San Fernando.
698 Fernando Sartorius.—Valladolid.
699 Genaro Redondo.—Albacete. G. Smitk.—Barcelona. Luis Ibargüen.—Sevilla. J. A. Bastinos.—Barcelona. José Fernandez.—Herrera del D.
Juan Mangané.—Jesús.
José Millan.—Embid de la R.
Luis Bonet.—Vitoria.
Propietario Fonda del L.—Valladolid. Petra García.—Toledo. 709 Ramon Gonzalez.—Balloza. 710 Raimundo Mayo.—Berreiro de N. Madrid 1.° de Abril de 1878.—El Administrador, Martin

Administracion económica de la provincia de Salamanca.

Terminando en 8 de Mayo de este año la contrata para el servicio de impresion del Boletin oficial de Ventas de esta provincia, de conformidad con lo ordenado por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado en la circular de 19 de Abril de 1873, he dispuesto señalar el dia 3 de Mayo próximo para la subasta pública que ha de verificarse en esta Administracion, y hora de once á doce del mismo dia, con sujecion al pliego de condiciones que se incerta á continuacion.

Lo que se hace público para conocimiento de los que hayan de interesarse en la subasta; en la inteligencia de que para ser admitidas sus proposiciones es imprescindible acompiñar el resguardo que acredite haber consignado en la Caja sucursal de Depósitos de esta capital la cantidad de 50 pesetas, en cumplimiento de lo preceptuado en la condicion 9.ª

Los pliegos de proposicion deberán depositarse en la Cajabuzon que se hallará en la porteria de esta Administración hasta la hora en que tendrá lugar la subasta, con arreglo á lo prescrito en la condicion 44.

Salamanca 21 de Marzo de 1878.-El Jefe de la Administracion, José Cárlos Escobar.

Pliego de condiciones á que ha de sujetarse la subasta para la publicacion del Boletin oficial de Ventas de Bienes naciona-les de esta provincia de Salamanca.

El rematante quedará obligado á publicar el Boletin oficial de Ventas de Bienes nacionales por el tiempo de dos años, á contar desde que se le comunique la apropación de la subasta, insertando en él todos los anuncios de subasta de fincas que radiquen en la provincia y los arriendos de las mismos. Asimismo habrá de insertar todas las disposiciones superiores que se dicten respecto al ramo de Bienes nacionales por lo que se refiere a ventas y debitos de plazos, no insertándose en el otros anuncios que los relativos al objeto á que se halla destinado.

Se sujetará precisamente para la insercion de dichos anuncios a los originales que se le remitan por el Comisiona-do principal de Ventas de Bienes nacionales de la provincia, siendo responsable de cualquiera error de imprenta que se co-meta y reponiendo á su costa los que hubiere equivocados.

3. Será de cuenta del rematante el papel necesario para la

impresion del Boletin, no pudiendo usar otro que el de tina ó mano, con exclusion del contínuo, de las mismas dimensiones que el del pliego comun del sello, y de igual calidad al que estará de manifiesto en las oficinas de la Comision de Ventas.

4. El tipo de la letra que se empleará será del grado un-

décimo, de ojo pequeño. 5.º El editor insertará los anuncios en el Boletin dentro de

las 24 horas de la entrega de los originales, no retrasando este

servicio por motivo ni pretexto alguno.
6.º El número de ejemplares que ha de tirar el editor al precio de contrata será el de 100, ó el que se fije por el comisionado de Ventas, de los que entregará tres en el Gobierno de provincia, tres en la Administracion económica en el Negocia-do de Propiedades, uno en la Seccion de Intervencion, uno en la de la Caja, otro al Ingeniero Jefe de Montes, otro al Jefe de la Seccion de Telégrafos, otro á cada indivíduo de la Comision permanente de la Exema. Diputacion provincial, remitiendo otro franco de porte cuando lo hubiere á cada Diputado á Córtes por esta provincia, y entregando los restantes hasta el

número fijado en la Comision principal de Ventas.
7. Si el contratista dejare de cumplir cualquiera de las condiciones ante.iores, quedará por solo este hecho rescindido el contrato, resarciendo gubernativamente los perjuicios irrogados al Estado, á juicio de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, con las sumas en metálico ó con efectos de la Deuda pública consignados en garantía de las obli-gaciones de aquel, quedando á salvo su derecho para entablar la reclamación ó demanda por la via contencioso-administrativa: en la inteligencia de que la responsabilidad que contraiga dicho contratista por cualquiera falta de lo estipulado se seguirá por la via de apremio y procedimiento administrativo de que habla el art. 40 de la ley de contabilidad, con entera sujecion á lo dispuesto en la misma y la renuncia absoluta de

todos los fueros y privilegios particulares.
8. La flanza ó garantía de que trata la condicion anterior consistirá en 335 pesetas en metálico, ó su equivalencia en papel de la Deuda consolidada ó diferida á precio de cotizacion el dia siguiente al de la subasta ó acciones de carreteras por

9.º Para presentarse como licitador á la subasta ha de con-signarse precisamente 50 pesetas en metálico en la Caja de esta Administracion económica, acreditando con el correspondie... te resguardo, que será devuelto á los interesados con excepcion del mejor postor, á quien se le retendrá interin se aprueba el remate por la Direccion general y llene el adjudicatario la condicion que precede.

10. No se admitirá postura que exceda de 5 céntimos de

peseta por cada pliego de impresion.

44. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con sujecion al modelo que se inserta á continuacion, acompañando el documento que acredite la consignacion del depósito pa.a licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se recibirán proposiciones por una hora más de la en que principia el remate; trascurrida se dará lectura á los pliegos cerrados, declarándose como mejor postor al que suscriba la más ventajosa, consultando inmediatamente á la Direccion la adjudada a consultando inmediatamente á la Direccion la adjudada de la consultando inmediatamente a la Direccion la adjudada de la consultando inmediatamente a la Direccion la adjudada de la consultando inmediatamente a la Direccion la adjudada de la consultando inmediatamente a la Direccion la consultando income a la consultando in la consu cion de la contrata á favor de aquel á fin de que, haciéndolo esta al Gobierno, recaiga la aprobacion y aceptacion superior, y sin la cual no tendrá efecto.

12. En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará inmediatamente entre sus autores segun-

da licitacion o al, adjudicándose el remate al mejor postor.
13. El pago del precio en que se haga la adjudicacion se verificará por la Caja de la Administracion económica de la provincia, en los términos que previene la Real órden de 14 de Febrero de 1858.

44. La subasta tendrá efecto en el despacho y bajo la presidencia del Sr. Jefe de la Administracion económica de la provincia el dia 3 de Mayo próximo, de once á doce de su mañana, con asistencia de los Sres. Jefe de la Intervencian, Comisionado principal de Ventas y Oficial Letrado de la Admi-

45. El contratista del Boletin podrá expenderle al público ó admitir suscriciones en beneficio suyo al precio que le con-

16. La publicacion del Boletin de Ventas no impedirá se anuncien tambien las subastas de las fincas en la GACETA DE Madrid ó en los Boletines oficiales de la provincia, siempre

que se considere conveniente. 17. Los derechos de subasta, escritura y toma de razon, y los de publicacion de este anuncio en la GACETA DE MADRID Serán de cuenta del contratista, sujetándose este, en el caso de que faltase al otorgamiento de aquella, á lo que previene el artículo 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instruccion para su cumplimiento de 15 de Setiembre del mismo año, relativo á la celebracion de toda clase de contratos para

servicios públicos. Salamanca 21 de Marzo de 1878.—El Jefe de la Administracion, José C. Escobar.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., enterado del anuncio publicado con fecha 21 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se establecen para la publicacion del Boletin oficial de Ventas de Bienes nacionales, se compromete á tomarla de cargo, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones nor el precio de diciones, por el precio de..... céntimos de peseta cada pliego de papel impreso del la marca de sellado.

(Fecha y firma.)

Banco de España, sucursal de San Sebastian.

Habiéndose extraviado un resguardo de depórito volunta-rio, núm. 262, representativo de pesetas nominales 47.500 en acciones de la Deuda, de esta ciudad de San Sebastian, expedido por este establecimiento con fecha 12 de Setiembre de 1877 á favor de D. Francisco Javier Aguirre, se anuncio al público por primera vez para que el que se crea con de cho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, que espiran en 21 de Mayo próximo venidero, segun determinan los ertículos 9.º y 237 del reglamento reformado por Real órden de 8 de Mayo de 4877; advirtiendo que trascurrido dicho plazo esta de mayo de 1877; advirtiendo que trascurrido dicho plazo esta de mayo de 1877; advirtiendo que trascurrido dicho plazo esta de mayo de 1877; advirtiendo que trascurrido de del mesqueredo. sucursal expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, quedando libre de toda responsabilidad.

San Sebastian 21 de Marzo de 1878.—El Director, Manuel Irazabal. X—1398

Parque de Artilleria de Santoña.

D. Manuel Solana y Astudillo, Oficial segundo del Cuerpo administrativo del Ejército, y Secretario de la Junta facultativa económica del Parque de este plaza, por resolucion de la misma hace caberque no habiendo producido remate la subasmisma, hace saber que no habiendo producido remate la subasta que tuvo lugar el dia 20 del actual para enajenar varios efectos inútiles del material, se invita á una segunda subasta que se celebrará el dia 20 del próximo mes de Abril, á les diez de su mañana, avisándose al público, para que las personas que gusten interesarse puedan enterorse del pliego de condi-ciones y modelo de proposicion que se hallarán de manificso en la Secretaría de dicha Junta, y en los dias no festivo, des-de las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde, teniendo lugar dicho acto en las oficinas del referido establecimiento. lugar dich

		ias dei reierido e	P	recio unidad.
			Pts.	Cénts.
39:200 1 220	kilógramo id.	os de acero, á de cobre, á		0°25 4°50
449'700 6.136'3 30	id.	de laton, á de hierro, á		4 04 5
Santoña 30 de 1	Marzo de	1878.—Manuel Sc	olana.	*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Sada.

Esta corporacion acordó que para provistar la plaza de Médico titular se anuncie la vacante por término de 20 dias, à contar desde la insercion del presente en el Boletin oficial y en la GACETA DE MADRID, à fin de que llegue à conocimiento de los Licenciados en Medicina y Cirugía que deseen solici-tarla, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas, y de las condiciones pueden enterarse en la Secretaría municipal.

Sada 26 de Marzo de 1878. — El Aicalde, por órden, el primer Teniente, Casimiro Lopez. —El Secretario, Francisco

W. Flance

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

AUDIENCIAS TERRITORIALES.

Albacete.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia, en cumplimiento de lo prevenido en Real órden de 22 del actual, se ha servido mandar que se anuncie la vacante de una Escribanía de actuaciones en el Juzgado de primera instancia de Piedrabuena en la GACETA DE MADRID y en el Boletin oficial de la provincia de Ciudad-Real para que todos los que aspiren á obtenerla con el carácter de habilitado, y reunan los requisitos determinados en el Real decreto de 12 de Julio de 1875, presenten sus solicitudes documentadas dentro del término de 20 dias al Juez de primera instancia del expresado partido.

Lo que de órden de S. S. I. se publica en la GACETA DE MA-DRID á los efectos expresados.

Albacete 26 de Marzo de 1878.—31 Secretario de gobierno, Antonio G. Ocampo.

Zaragoza.

En el Juzgado de primera instancia de Albarracin, provincia de Teruel, se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba una Escribanía de actuaciones, á la cual podrán optar aun los que carezean de los requisitos prevenidos en el número 5.º del art. 4.º del Real decreto de 12 de Julio de 1875.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Juez de primera instancia del partido en el término de 20 dias, á contar desde el de la publicacion de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletin oficial de aquella

Zaragoza 26 de Marzo de 1878.—Pablo Pastor de Gorosábel.

JUZGADOS ECLESIASTICOS.

Magriel.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partide.—En virtud de providencia del Exemo. Sr. Licenciado D. Fulgencio Gutierrez y Colomer, Presbitero, Vicario eclesiástico de esta Corte y su partido, se cita á Eusebio Gallardo, natural de la Coruña, viudo de Anastasia Melendez, cuyo domicilio actual se ignora, para que en el término de 15 dias, contados desde el siguiente al de la insercion del presente, comparezca en este Tribunal y Notaria del que suscribe, sito en la calle de la Pasa, núm. 3, principal, á prestar ó negar á su hijo Andrés Gallardo y Melendez el consejo que necesita para contraer matrimonio con Eloisa Martinez y García; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 29 de Marzo de 4878.-Licenciado Cirilo Brea y Egea.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Algeciras.

D. Rafael Lopez Prieto, Juez de primera instancia de Algeciras.

Por el presente mi cuarto edicto cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho para reclamar subsanacion de agravios y perjuicios que se les hubiesen causado en la oficina del Registro de la propiedad de este partido durante estuvo á cargo del Registrador D. Juan Ponce de Leon, para que en el término de tres años, que principiarán á correr el 14 de Mayo de 1876, se presenten á deducir sus acacciones; en el concepto de que de no hacerlo les parará perjuicio; así lo tengo mandado en expediente gubernativo sobre devolucion de fianza, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 306 de la ley hipotecaria.

Algeciras 18 de Marzo de 1878.—Rafael Lopez.—Manuel Perez.

Alhama.

D. Fernando Saborido, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alhama y pueblos de su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 20 dias á Gabriel Campos Fernandez y á Juan José Fernandez, conocido por Francisco Lopez Carmona, este vecino de Arenas del Rey y aquel de Tomes, de este partido judicial, ámbos castellanos nuevos: el primero soltero, esquilador, de edad de 18 años, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, color oscuro, nariz regular, poca barba, cara larga; viste como los castellanos nuevos, y el segundo casado, esquilador, de 48 años de edad, estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos melados, barba poblada, nariz y boca regulares, algo tartamudo; viste á estilo del país, para que se presenten en este Juzgado á nombrar Procurador y Abogado que les represente y defienda en la causa que contra los mismos y otros consortes estoy instruyendo sobre lesiones á Rafael Campos y Juan Heredia: en la inteligencia de que si no verifican su presentacion se les declarará en rebeldía y les parará el perjuicio que haya lugar.

Alhama 22 de Marzo de 1878.—Fernando Saborido.—Por mandado de S. S., Manuel Calvo y Martin.

Alicante.

D. José María Lopez, Juez de primera instancia de Alicante y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte intestada de Ursula Benedicto, vecina que fué de esta ciudad, habitante en la calle de Vista-Alegre, núm. 5, cuyo fallecimiento tuvo lugar en la ncehe del 25 de Diciembre último; llamándose á los que se crean con derecho á heredarla para que comparezcan en este Juzgado dentro de los 30 dias, contados desde la fijacion del presente.

Dado en Alicante à 21 de Marzo de 4878. - José María Lopez. De órden de S. S., Rodolfo Izquierdo.

Almansa.

En nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII, D. Eugenio Vidal y Pozuelo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Almansa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Rosas Guerola, natural de Fuente la Higuera, casado, jornalero, de 50 años de edad, y vecino de Caudete, para que en el término de 12 dias, contados desde su publicacion en la GACE-TA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaracion de inquirir en el sumario que instruvo contra el mismo sobre hurto de leña; apercibido que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Almansa á 22 de Marzo de 1878.—Eugenio Vidal.— Por su mandado, Martin Mancebo.

El Doctor D. José Doming uez Izquierdo, Juez de primera instancia de este partido de Aoiz, en Navarra.

Por la presente requisitoria cito y llamo á Miguel Espinal y Redin, natural de Curos, vecino de Ondariz, para que en el término de 30 dias se presente en este Juzgado á contestar á los cargos que resultan contra él en la causa que se le sigue sobre defraudacion à la Hacienda; con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo en nombre de S. M. el Rey á las Autoridades y demás funcionarios de la policia judicial procedan á la captura de dicho Miguel Espinal y Redin, de edad de 36 años, casado, estatura regular, pelo negro, ojos garzos, nariz y cara regulares, barba cerrada, color sano; viste al[estilo del país en que vive.

Aoiz 22 de Marzo de 1878.—José Dominguez Izquierdo.— De su orden, Tiburcio Pegenaate.

Arnedo.

D. Gabriel Martin Bañares, Juez de primera instancia del partido de Arnedo.

Por la presente requisitoria, y término improrogable de 10 dias, se llama á D. Segundo Reta y Ruiz, de 47 años de edad, casado, de oficio sastre, recaudador que fué de contribuciones en los pueblos de Prejano y Poyales, en este partido judicial, para su presentacion en los estrados de este Juzgado, á fin de notificarle la sentencia dictada en la causa que se le ha seguido sobre malversacion de caudales, cuya diligencia no ha podido practicarse por haber desaparecido del pueblo de su domicilio é ignorarse su paradero; bajo apercibimiento que de no presentarse será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo encargo á los Sres. Jueces y demás Autoridades administrativas y dependientes de policía judicial se interesen en la busca del expresado Reta, y si fuere habido le remitan á disposicion de este Juzgado, en lo cual se interesa asi bien la administracion de justicia.

Dada en Arnedo á 23 de Marzo de 1878.—Gabriel Martin.— Por su mandado, Manuel de Eguizabal.

Avilés.

D. José María Noriega, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Por el presente segundo edicto llamo, cito y emplazo á cuantos se crean con derecho á la herencia intestada de D. Manuel Alvarez y Roves, veciño que en sus dias fué de la parroquia de San Pedro Navarro, Concejo de Gozon, en este partido judicial, cuyos autos abintestato cursan en el Juzgado de la ciudad de Pinar del Rio, en la isla de Cuba, para que en el improrogable término de 20 dias, contados desde la publicacion del presente en los periódicos oficiales, comparezcan á ejercitar sus derechos si viesen convenirles, pues de lo contrario les pararán los consiguientes perjuicios; advirtiendo que hasta la fecha ninguno se presentó en este Juzgado reclamando dicha herencia.

Dado en la villa de Avilés á 28 de Febrero de 1878.—José María Noriega.—De su órden, Ambrosio Loredo Cuesta. —P

Barbastro.

D. Vicente Vieites y Pereiro, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Barbastro. .

Por la presente requisitoria hago saber que en causa sobre lesiones á Joaquin Salamero, se ha acordado la detencion y conduccion á la cárcel de esta capital de partido de Manuel Giral y Buil, de 32 años, estatura regular, pelo negro, ojos garzos; viste de calzon corto á estilo de los labradores del país, vecino de Salinas de Hoz, lleva cédula personal que tiene el número 35, cuyo paradero se ignora, y se le señala el término de nueve dias para que comparezca en la expresada cárcel á prestar declaracion indagatoria; apercibiéndole que en otro caso se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere

Y en consecuencia de lo mandado se extiende la presente en Barbastro á 22 de Marzo de 1878.—Vicente Vieites y Pereiro.— Por mandado de S. S., Pelegrin Fernandez.

Barcelona.—Palacio.

D. Felipe del Castillo y Falcon, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto se hace saber á las personas dedicadas al comercio, centros comerciales y corredores de comercio. que estoy instruyendo causa criminal sobre robo perpetrado el dia 27 de Febrero último en la casa-habitacion de D. Miguel Jubé, entre otras cosas de 100 obligaciones del Estado para pago de subvenciones á los ferro-carriles, comprendidas desde el núm. 579.984 al 580.060, del 411.682 al 111.696, y del 59.613 al 59.617.

Por tanto, la persona ó personas que tengan noticia del paradero de las citadas obligaciones, ó en lo sucesivo por algun concepto lo averiguasen, lo manifestarán al presente Juzgado, dando aviso á la Autoridad más próxima para la detencion de dichos documentos, á fin de que sean remitidos á este Juzgado con la persona que los hubiese presentado; pues que así lo he acordado en méritos de la antecitada causa criminal.

Barcelona 11 de Marzo de 1878.-Felipe del Castillo.-José

D. Felipe del Castillo, Juez de primera instancia del dis-

trito de Palacio de esta capital. Por el presente edicto cito y llamo á Francisco Isern y Planella, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de 40 dias comparezca ante este Juzgado al objeto de ofrecérsele de la causa que me hallo instruyendo sobre la muerte de su hermano Jacinto Isern y Planella en los calabozos de las Casas Consistoriales de esta ciudad en 25 de Febrero de 1876; | lamanca, vecino de Alcolea de Cinca, preso fugado de las car-

bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Barcelona á 20 de Marzo de 1878.—Felipe del Castiflo.-Por mandado de S. S., Licenciado Juan Gibernau, Es-

Barcelona. -Pinc.

D. Joaquin Lopez Chicoy, Juez de primera l'astancia del d'strito del Pino de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Rita Llach y Bonví, natural de San Celoni, vecina de esta ciudad, dedicada á las labores propias de su sexo, de edad 45 años, y cuy σ actual paradero se ignora, para que dentro del término de 40 días se presente á este Juzgado á fin de notificarle la sentencia dictada por la Sala de lo criminal de la Audiencia de este territorio en méritos de la causa criminal sobre hurto contra dicha Rita Llach; apercibida que de no verificarlo se la declarará rebelde y la parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo se exhorta á todas las Autoridades y agentes de policía judicial para que dispongan la busca, captura y conduccion á las cárceles de esta ciudad de la referida Rita

Dada en Barcelona á 22 de Marzo de 1878.—Joaquin Lopez Chicoy.-Por mandado de S. S., Antonio Pellico.

Barcelona.—San Beltran.

D. Jacobo García de San Pedro, Juez municipal suplente, encargado del despacho del Juzgado de primera instancia del distrito de San Beltran.

Por el presente se cita y llama á José Rubinat y Corretje, natural de Verdú, de 17 años de edad, habitante que dijo ser en la villa de Gracia, calle de la Vireina, núm. 36, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de 10 dias, contados desde la publicacion del presente en la Gaceta de Madrid, se presente en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda al objeto de notificarle una providencia recaida en la causá que contra el mismo se sigue por hurto frustrado; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona á 16 de Marzo de 1878.—Jacobo García de San Pedro.-Por mandado de S. S., Plácido Esteve, Escri-

D. Jacobo García de San Pedro, Juez municipal, Regente del Juzgado de primera instancia del distrito de San Beltran

Por el presente edicto cito y llamo á Emilia Duran y Vila y Andrea Duran y Vila, naturales ambas de Badalona, solteras, de edad la primera 27 años y la segunda de 21, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 15 dias comparezcan en este Juzgado, sito en los bajos de estas cárceles, para la práctica de cierta diligencia acordada en la causa que se instruye contra las mismas sobre falsificacion; bajo apercibimiento que de no comparecer serán declaradas rebeldes en la expresada causa, parándolas el consiguiente perjuicio.

Dado en Barcelona á 16 de Marzo de 1878.—Jacobo García de San Pedro.-Por disposicion del Sr. Juez, José Ignacio Güell, Escribano.

D. Joaquin de Errazquin, Juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad.

Por el presente primero y único edicto se cita, llama y emplaza á Juan Martinez García, hijo de Lorenzo y de Isabel. soltero, de 25 años de edad, natural de Chelva, jornalero, y Clara Burxés y Tormos, hija de Cárlos y Ángela, viuda, trabajadora de fábrica, de 28 años de edad, natural de Villanueva de Sitjes, para que dentro del término de 30 dias comparezcan de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta capital á fin de responder á los cargos que les resultan en la causa criminal que contra los mismos me hallo instruyendo sobre

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y demás agentes de la policía judicial que en el caso de ser habidos los indicados sujetos procedan á su captura y conduccion á este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Barcelona á 21 de Marzo de 4878.—Joaquin de Errazquin.—Por mandado de S. S., Lorenzo Bosch, Escribano.

Boltana.

En el Juzgado de primera instancia de este partido se instruye de oficio causa criminal sobre hallazgo del cadáver de un mendigo, conocido por los nombres de Lascuarre y Guitoned, y cuyo suceso tuvo lugar en el dia 24 de Febrero último en las aguas del rio Cinca, término de Lapenilla; mas como dicho sujeto no haya podido ser identificado y sus señas sean de unos 40 años de edad y de estatura regular, vistiendo pantalon negro recogido hasta la rodilla, chaqueta negra y camisa en mal estado de conservacion, así como aquellas otras prendas, el Sr. Juez D. Miguel José Blasco, en providencia de ayer ha mandado que mediante la presente se cite á las personas que conocieran en vida al interfecto apodado Lascuarre y Guitoned para que comparezcan á identificarlo, así como á sus parientes más próximos para ofrecerles la causa; y esto en el término de nueve dias, á contar desde la insercion de la presente. en el Boletin oficial ó GACETA DE MADRID.

Boltaña 23 de Marzo de 1878.—Victoriano Puicercus.

Rarja.

D. Pablo Reverter, Juez de primera instancia de Borja y su partido.

Por la presente segunda requisitoria cito, llamo y emplazo á Alonso Alvarez Huerto, natural de Muelas, provincia de Saceles de Mallen, para que en término de 40 dias comparezca en este Juzgado á prestar la correspondiente declaracion, pues así lo tengo acordado en causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre quebrantamiento de condena.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII, exhorto y requiero á los Jueces, Autoridades y demás funcionarios de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho Alonso Alvarez, cuyas señales personales son estatura regular, recio, de unos 40 años de edad, color bueno, redondo de cara; viste chaqueta larga de paño pilot, pantalon y chaleco de idem, elástico color café con botones forrados negros, camisa blanca con listas encarnadas, alpargatas abiertas, calcetines blancos, manta morellana encarnada, tapabocas de cuadros alluviados, sin que consten más señas, y caso de ser habido lo pongan á disposicion de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Borja á 23 de Marzo de 1878.—Pablo Reverter.— Por su mandado, Juan Antonio Gonzalez.

Cádiz.—San Antonio.

D. José Penichet y Calimano, Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta capital.

En virtud del presente mi segundo y último edicto cito, llamo y emplazo á los que se crcan con derecho á heredar á D. Juan Bautista Celada y Gonzalez, natural y vecino que fué de esta ciudad, hijo de D. Juan y de Doña María, de estado viudo de Doña Carlota Calvo, de edad de 70 años, que falleció en esta plaza el dia 44 de Abril de 4873, para que dentro del término de 20 dias, contados desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado por la Escribanía del que refrenda á usar del derecho de que se consideren asistidos en los autos juicio abintestato del referido, formados á instancia del señor Promotor fiscal.

Cádiz 21 de Marzo de 1878.—José Penichet y Calimano.—Cayetano Grotta. —P

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta plaza, dictada en las diligencias que penden por la Escribanía del infrascrito, sobre cumplimiento de exhorto del Juzgado de primera instancia del distrito de Jesús María de la ciudad de la Habana, se cita, llama y emplaza segunda vez, y por término de 40 dias, á los que se consideren con derecho á heredar á D. Pedro José Maza y Maza, que falleció sin otorgar testamento á 22 de Octubre de 1874 en el partido de la Guira (isla de Cuba), á fin de que dentro del referido término se presenten con los documentos justificativos á deducir sus acciones en los autos juicio abintestato de dicho finado, que radican en el referido Juzgado del distrito de Jesús María de la ciudad de la Habana.

Cádiz 21 de Marzo de 1878.—Manuel Ruiz. X—1399

Carlet.

En virtud de providencia acordada ante mi por el Sr. Juez de primera instancia del partido, se llama á todos los que se crean con derecho á la herencia de María Ana Fanlo y Caballer, consorte que fué de Luis Perez Llobet, fallecido en Valencia en 15 de Marzo de 1786, para que en el término de 30 dias se presenten en este Juzgado y Escribanía del infrascrito á aducir el que crean les asiste; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar, habiéndose presentado reclamando sus derechos á dicha herencia D. Nicolás Timoteo Martí y Martin, pariente en quinto grado de la finada.

Carlet 23 de Marzo de 1878.—Joaquin Muñoz. —P

Cindad-Real.

D. Ramon Valencia y Gil, Juez municipal de esta capital é interino de primera instancia de la misma y su partido por indisposicion del propietario.

Por la presente excito el celo del Sr. Gobernador de esta provincia, Alcaldes constitucionales de ella y agentes de seguridad pública para que procedan por cuantos medios estén á su alcance á la busca, captura y remision á este Juzgado, en caso de ser hallado, del procesado Aciselo de la Morena y García, natural de Aldea del Rey, vecino que fué de esta capital, empleado en los talleres de la via férrea, de estado soltero, cuyas señas personales se estampan á continuacion, á fin de que en la cárcel de esta ciudad extinga la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia de Albacete en la causa que en el año de 1870 se le siguió sobre lesiones á su convecino Elías Gomez, álias el Buñolero; pues así lo tengo acordado en el incidente de ejecucion de sentencia de su razon.

Dada en Ciudad-Real à 23 de Marzo de 1878.—Ramon Valencia.—De su órden, Ramon Aulo Valles.

Señas personales.

Su edad 53 años, color moreno oscuro, cara larga, nariz regular, sin señal en la cara, estatura regular, boca grande, pelo castaño y barba clara con bigote.

Cogolindo.

D. Cándido Maroto y Estepa, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza para que comparezcan en este Juzgado, dentro de los 15 dias siguientes al de la públicacion de esta requisitoria en el Boletin oficial de la provincia de Guadalajara y Gaceta de Madrid, que el dia 29 de Enero último pernoctaron en el pueblo de Tamajon, habiéndolo hecho el dia siguiente en Majaelrayo, desde cuyo punto partieron en direccion á Búrgos, conduciendo una yegua, cuyas señas, como las de ambos desconocidos, son las siguientes:

Señas de la yegua.

Es de pelo rojo, de bastante alzada, y preñada; lleva aparejo de enjalmas, con aguaderas de esparto de seis senos, y en ellos bultos de telas

Señas del hombre.

Es alto de estatura, bastante grueso, de unos 50 años de edad, moreno, bien vestido, con pantalen rayado oscuro, chaqueton largo, chaleco de punto aplomado, otro negro de paño fino, faja negra bastante ancha y larga, sombrero chalan y babuchas, con buen reloj y cadena de plata.

Nombre y señas de la mujer.

Se llama María, es bien parecida, de 50 años de edad, delgada, alta, y viste falda de indiana, pañuelo al cuello y manton.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), exhorto y encargo y de mi parte ruego á las Autoridades, así civiles como militares é indivíduos de la ronda judicial, procedan inmediatamente á la busca y captura de ambos sujetos, conduciéndolos caso de ser habidos con las seguridades convenientes á disposicion de este Juzgado; pues así lo he acordado en la causa criminal que se sigue contra los mismos por haber sido halladas en el camino real, jurisdiccion de Majaelrayo, unas alforjas con llaves ganzúas y otras herramientas de uso prohibido, que dichos sujetos conducian en los dias referidos.

Dada en Cogolludo á 45 de Marzo de 4878.—Cándido Maroto y Estepa.—Por mandado de S. S., Ignacio María Gutierrez y Escribano.

Corcubion. .

D. Dionisio García del Valle, Jucz de primera instancia de este partido.

Por el presente se llama y cita á Juan Canosa y Dominguez, marinero, vecino de esta poblacion, como esposo de Dolores Tubio y Piñeiro, para que dentro del término de ocho dias, á contar desde la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las cuatro provincias de Galicia, comparezca ante este Juzgado con el fin de enterarse en la Escribanía del infrascrito de la operacion de liquidacion y division de la herencia de Doña Josefa Vilela y Soto, vecina que fué de este pueblo, practicada por el perito agrimensor D. Ventura Rebordelo, y deducir en razon de ella del derecho que crea asistirle; bajo apercibimiento de que en otro caso habrá de procederse á la aprobacion de aquella y á lo más que corresponda.

Corcubion 46 de Marzo de 1878.—Dienisio García del Valle.—Manuel Cardalda y Corral.

Chantada.

D. Francisco de Aguirre, Juez en comision del partido de Chantada.

Por la presente requisitoria cito y emplazo à Joaquin Maraira, vecino de la parroquia de San Estéban de Chuzan, término municipal de Carballedo, para que dentro de 45 dias se presente en este Juzgado à rendir declaracion indagatoria en la causa pendiente contra el mismo y otros sobre lesiones à Manuel Perez; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio à que haya lugar en derecho.

Ruego á todas las Autoridades civiles y militares se sirvan disponer se proceda á su detencion, poniendolo en caso de ser habido á mi disposicion con las seguridades debidas, cuyas señas á continuacion se expresan.

Chantada 20 de Marzo de 4878.—Francisco de Aguirre.— De órden de S. S., Lorenzo Vazquez Gil.

Señas del procesado.

Edad 20 años, estatura mediana, pelo y ojos castaños, cara delgada, barba lampiña, color pálido.

Egea de los Caballeros.

D. Juan Breton, Juez de primera instancia de Egea de los Caballeros.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Isidro Espes Blasco, natural, vecino y residente en esta villa, de estado soltero y cuyas señas se expresarán, para que en el término de 45 dias comparezea ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo contra el mismo sobre lesiones graves á su convecino Vicente Atrian Caturela en la noche del 23 del corriente; bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dada en Egea de los Caballeros á 25 de Marzo de 1878.— Juan Breton.—Por mandado de S. S., José Omedas.

Señas de Isidro Espes.

Estatura regular, boca id., barba clara, pelo castaño, ojos garzos, color bajo, nariz regular; tiene 22 años, y viste calzon corto al estilo del país.

Enguera.

D. Remigio Navarro Villaescusa, Juez de primera instancia del partido de Enguera.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Santiago Gonzalez, de 25 años de edad, de oficio vidriero, natural de Cadalso de los Vidrios Toledo, para que en el término de 20 dias, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la insercion de esta en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se les sigue sobre rapto de Emilia Rey, vecina de Mogente; apereibido de que en otro caso se le declarará rebelde, parandole el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades, así ci-

viles como militares, procedan à la busca y presentacion en este Juzgado del referido Gonzalez.

Dada en Enguera á 2 de Marzo de 1878.—Remigio Navarro.—Por mandado de S. S., Isidro Miguel.

Frezenal de la Sierra.

D. Antonio Sanchez Arjona y Barrientos, Juez municipal é interino de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Pedro Espósito, conocido por Realo Diaz, vecino que fué de Los Santos, y últimamente residente en las minas de Riotinto, para que en el término de 45 dias se presente en este Juzgado á oir sentencia, y pagar despues la multa impuesta en la causa que se le siguió en este Juzgado por hurto de metálico; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Fregenal de la Sierra y Marzo 23 de 1878.—Antonio Sanchez.—De su órden, José M. Rodriguez.

Gijon.

D. Segismundo García Borron, Juez de primera instancia de la villa de Gijon.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a un tal Felipe, natural de San Andrés de Sama, que en el dia 42 de Junio último por la noche se ausentó de la casa de María Morni y Muñiz, vecina de la parroquia de Somio, en este Concejo, en clase de criado, para que al término de 40 dias, contados desde la publicacion de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que contra él resultan por robo á dicha María; con apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de dicho sujeto, disponiendo su conduccion á este Juzgado con las seguridades debidas.

Dada en Gijon á 16 de Marzo de 1878.—Segismundo García Borron.—Por su mandado, Higinio A. Pedrosa.

Señas del Felipe.

Estatura regular, edad 49 años, ojos grandes, nariz ancha, color bajo, barbilampiño.

Viste pantalon de Mahon azul remontado con tela. Chaqueta ó camiseta de Mahon azul.

Chaleco y sombrero negros y alpargatas blancas.

Las Palmas.

D. Bernardo Pereira, Juez de primera instancia del partido.

Por este cuarte edicto hago saber que D. Rafael de Castro y Ostia, Registrador interino de la propiedad de este partido, cesó en dicho cargo en 30 de Julio de 1876; y con el fin prevenido en el art. 306 de la ley hipotecaria, he dispuesto se publique el presente para que las personas que tengan que deducir alguna accion contra dicho funcionario comparezcan en este Juzgado á ejercitar la de que se crean asistidas en el término de seis meses, á contar desde la publicacion del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en la ciudad de Las Palmas á 18 de Marzo de 1878.— Bernardo Pereira.—Por órden de S. S., Rafael Cabrera. X—1395

Linarcs.

D. Manuel Molina y Molina, Juez municipal é interino de primera instancia de esta ciudad de Linares.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 dias á José Plaza, que se tiene noticia que es de la provincia de Murcia, pequeño de cuerpo, delgado, rubio, color blanco; viste pantalon claro, chaqueta de pelo, sombrero de pelo grande, para que en dicho término se presente en las cárceles de esta ciudad para contestar á los cargos que le resultan en causa que le estoy siguiendo sebre lesiones á Antonio Gonzalez Briones; en la inteligencia que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, recomiendo, pido y encargo á las Autoridades, dependientes y demás individuos de vigilancia que si encontraren al referido Plaza lo capturen y remitan con las seguridades competentes á este Juzgado.

Dado en Linares á 23 de Marzo de 1878.—Dr. Manuel Molina.—Por su mandado, Manuel Arantave.

D. Manuel Molina y Molina, Juez de primera instancia interino de este partido.

Por el presente se cita y llama á un tal Jacinto, que como á las once ó doce de la mañana del dia 46 de Junio del año próximo pasado se hallaba cargando trigo en las inmediaciones del Rolfo del Ramal, de este término, para que en el plazo de 40 dias, a centar desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, y sin más citarle, comparezca en este Juzgado á objeto de recibirle declaracion en causa criminal sobre lesiones por mordedura de un perro á Francisco Sanchez Puertas; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Linares á 25 de Marzo de 1878.—Dr. Manuel Molina.—Por mandado de S. S., Isidoro Tur.

Madrid.—Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se saca á pública subasta el arrendamiento de la parte de terreno de la quinta del Espíritu Santo, término de Madrid, perteneciente á la Sociedad La Peninsular, hoy á su concurso, con destino á la fabricacion de ladrillo; cuyo terreno consta de unas ocho fanegas superficiales, sitos á la derecha de la carretera de Aragon; y linda por el Norte con la continuacion de la misma finca, por el Sur con tapia de la posesion de la Fuente del Berro, por Oriente con

el Arroyo Abroñigal, y por Oeste con la zanja plantada de almendros, cuyo arrendamiento es por cuatro años, no admitiéndose postura que no cubra 500 pesetas, segun la condicion 2.ª del pliego; y para tomar parte en la subasta se consignarán préviamente en Escribanía 125 pesetas, que se devolverán á todos los postores terminada que sea aquella, excepto al que á cuyo favor hubiere quedado el remate; y cuyo pliego de condiciones, que ha de servir de base, estará de manifiesto en la Escribanía del actuario para los licitadores que quisieren verle.

Para su remate se señala el dia 15 de Abril próximo, á la una de su tarde, que tendrá efecto en la sala de audiencia de este Juzgado.

Madrid 30 de Marzo de 1878.—El Escribano, Antolin Murga. X—4397

Madrid.—Hospicio.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita y llama á un sujeto que á cosa de las ocho y media de la tarde del 47 de los corrientes salió con un cofre y varios bultos de ropa de la casa núm. 33 de la calle de Pelayo, y á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren los objetos que á continuacion se expresarán, que fueron sustraidos en la citada tarde de una buhardilla de la mencionada casa, para que en el término de cinco dias los presenten y comparezcan á declarar; bajo apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio que haya legar.

Madrid 21 de Marzo de 1878.—V.º B.º—Longué.—El Escribano actuario, Venancio Perez.

Objetos sustraidos.

Unos 20 duros en dinero.

Tres colchas.

Una chambra.

Un manton de merino negro.

Tres cajas de pañuelos de seda.

Siete chales.

Cuatro mantos.

Un par de enaguas tableadas.

Ocho ó nueve sábanas de algodon é hilo.

Dos cortes de vestido de lana y seda, uno color lila gris y otro azul.

Tres pares de pendientes, unos de coral, otros de coralina rota y otros de piedra onís, con un medallon de lo mismo.

Y diferentes documentos á nombre de Lorenzo Pozuelo y Brígida San Bartolomé.

Madrid.—Latina.

En virtud de providencia dada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte en los autos de concurso de D. Ramon Marchal y Coloma, se convoca á junta á los acreedores del concursado para el martes 46 de Abril próximo, y hora de la una de la tarde, en la sala de audiencia de dicho Juzgado á fin de que oigan las proposiciones de convenio que les hará el concursado, y resuelvan sobre ellas los que préviamente obtuvieren en la misma junta el reconocimiento de sus créditos, para lo cual deberán presentarse provistos de los documentos justificativos de los mismos los que ya no los hubieren presentado; bajo apercibimiento de no ser admitidos en otro caso.

Madrid 20 de Marzo de 1878.—El actuario, Cayetano Sala.

Madrid.—Universidad.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, refrendada del actuario D. Jacinto Calleja, dictada en los autos de concurso voluntario de D. Juan Matarranz, se ha mandado convocar á sus acreedores á junta general para el reconocimiento de créditos; habiendose señalado para su celebracion el dia 24 de Abril próximo, á la una de su tarde, en la sala de audiencia del Juzgado, sita en el piso principal del Palacio de Justicia.

Lo que se hace público por medio del presente, citándose á la vez á los acreedores ignorados para que se sirvan concurrir. Madrid 42 de Marzo de 4878.—Calleja. —P

Ignorándose el actual domicilio y paradero de D. Blas Abella, marido de Doña Ruperta Dolores Chacon, en virtud de providencia del Sr. D. Luis Rubio y Cadena, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, refrendada del infrascrito Escribano, en querella criminal á instancia del Abella, se le cita á este para que si en el término de cinco dias no comparece en dicho Juzgado á gestionar en la querella expresada se le tendrá por desistido y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Marzo de 1878.—El Juez, Rubio y Cadena.— El Escribano, Manuel Viejo.

D. Luis Rubio y Cadena, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente se cita y llama à Ramon Sirola y Gomez, de 52 años de edad, viudo, administrador de la mina Inesperada, natural de Adra, provincia de Almería, con residencia en dicha mina, término de Mestanza, partido de Almodóvar del Campo, para que comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sitos en el piso principal del ex-convento de las Salesas, dentro del término de cinco dias, siguientes à la publicacion de este edicto, à prestar una declaracion en un exhorto del Juzgado de primera instancia de Almodóvar del Campo procedente de causa criminal por hurto.

Madrid 22 de Marzo de 1878.—V.º B.º—Rubio y Cadena.—Por mandado de S. S., Juan Soriano.

Medina-Sidonia.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Sevillano y Martinez, Juez de primera instancia de este partido, dictada ante mí en los autos juicio de abintestato de Doña Francisca Benito Cárdenas, que falleció en esta ciudad el 47 de Mayo último, se convoca por medio de estos segundos edictos á las personas que se crean con derecho á los bienes dejados por la misma para que en el término de 20 dias, contados desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado provistos de los documentos necesarios para acreditar la cualidad de herederos; debiéndose hacer saber que á virtud de los primeros edictos se ha presentado alegando derecho Cristóbal Perez Gareía, como pariente de la finada dentro del cuarto grado y apercibiendo á los que no se presenten dentro de este término que les parará el perjuicio que haya lugar.

Medina-Sidonia 49 de Marzo de 4878.—El actuario, José Gonzalez. —P

Miranda de Ebro.

I). Alberto Blanco Bohigas, Juez de primera instancia de la villa de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber que habiendo cesado el dia 40 de Abril de 1876 en el cargo de Registrador de la propiedad de este partido Don Juan Prado Gonzalez, he acordado por providencia de esta fecha y á peticion del interesado hacerlo público por medio del presente edicto, que se insertará cada seis meses durante tres años en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia, de conformidad con lo que preceptúa el art. 277 del nuevo reglamento para la ejecucion de la ley hipotecaria, citando á los que tengan que deducir alguna reclamacion contra el expresado Registrador para que lo verifiquen en el mencionado plazo; pues en otro caso, pasado que sea, se acordará la devolucion de la fianza que prestó para responder del buen desempeño de su cargo.

Dado en Miranda de Ebro á 20 de Febrero de 1877.—Alberto Blanco Bohigas.—Por mandado de S. S., Cesáreo Nieva.

X—1404

Nava del Rey.

Por providencia fecha de hoy del Dr. D. Ramon Escalada y Carabias, Juez de primera instancia de esta ciudad de Nava del Rey y su partido, se cita á D. Urbano Gonzalez Martinez, vecino de Madrid, que habita en la calle del Prado, núm. 3, cuarto segundo derecha, cuyo paradero se ignora, representante de D. Matías Lopez, que el dia 28 de Febrero de este año y en el término de Castrejon presenció el levantamiento del cadáver de una mujer, para que en el término de 45 dias se presente en este Juzgado á declarar como testigo en dicha causa; bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Nava del Rey 20 de Marzo de 1878.—El Escribano, Faustino Vergara.

Olivenza.

D. Andrés Avelino Vazquez Varela, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al rematado Juan Gudiño Ramallo, natural y vecino de Cheles, casado, de oficio vaquero, de 47 años de edad, que es de estatura alta, pelo y ojos castaños, color moreno, cara larga, boca y nariz regulares y barba poblada, con el finde que se presente en este Juzgado en el término de nueve dias para hacerle saber la sentencia ejecutoria recaida en la causa seguida en su contra por el delito de lesiones ménos graves inferidas á su convecino Juan Nuñez Dominguez; pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á su busca, captura y remision á la cárcel de este partido con las seguridades convenientes caso de ser habido.

Dada en Olivenza á 49 de Marzo de 1878.—A. Avelino Vazquez.—De su órden, Bonifacio Herrero.

Vera.

A virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad, recaida en la causa que se instruye contra D. Francisco de Haro Navarro y consortes, vecinos de Pulpí, sobre falsedad y exacciones ilegales, se cita á D. Juan Gomez Cano, de esta vecindad, para que en el término de 40 dias, á contar desde la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletin oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado, á las once de la mañana, á prestar cierta declaracion.

Y para la insercion en dichos periódicos libro la presente, que firmo en Vera á 20 de Marzo de 1878.—Ginés Ruiz Carrillo.

Verin.

D. Ramon Vidal y Olivares, Juez de primera instancia de Verin y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Gerardo Carrasco Martinez, vecino de Villaza, para que dentro del término de 20 dias, á contar desde la insercion del presente, comparezca en este Juzgado con el fin de notificarle la sentencia condenatoria dictada por la Audiencia territorial de la Coruña en causa que se le formó por hurto; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é indivíduos de la policía judicial procedan á su busca, y caso ser habido lo capturen y pongan á disposicion de este Juzgado con las seguridades debidas, á cuyo efecto se insertan á continuacion las señas personales del mismo.

Dado en la villa de Verin á 18 de Marzo de 1878.—Ramon Vidal y Olivares.—De órden de S. S., Juan de San Roman.

Señas personales de Gerardo Carrasco.

Edad 21 años, estatura corta, pelo castaño claro, ojos id., nariz chata, cara redonda, barba lampiña, color bueno; viste pantalon, chaqueta de ante usado, descalzo y sin sombrero.

NOTICIAS OFICIALES.

Banco Hipotecario de España.

CONTABILIDAD GENERAL.

Situacion en 30 de Marzo de 1878.

ACTIVO.	Pesetas.
Accionistas. Caja y Banco de España Efectos en cartera. Valores. Préstamos hipotecarios. Inmueble de la Sociedad. Moviliario y material. Préstamos sobre valores y dobles Varios Cuentas corrientes Intereses devengados. Gastos generales.	30.000.000 4.164.270.96 40.407.790.92 7.845.689.92 44.322.445.33 2.336.069.94 99.886.91 2.807.760.75 304.549.62 554.950.79 274.638.72 442.787.40
	70.226.840.23
PASIVO. Capital social	50.000.000 1.028.444'29 14.322.400 23.900 191.485'30 264.792'65 411.460'89 491.729'83 510.555'28 17.465'74 1.606'25 2.960.000
	70.226.840'23
Madrid 4. de Abril de 1878.—Conforme.—E	l Jefe de Con-

Madrid 1.° de Abril de 1878.—Conforme.—El Jefe de Contabilidad, Eugenio Chandebois.—V.° B.°—El Gobernador, A. Llorente.

X—1077

Banco de Castilla.

Balance de situacion en 30 de Marzo de 1878.

Balance de situacion en 30 de Marzo	de 1878.
ACTIVO.	PTAS. CÉNTS.
Accionistas. Caja. Valores en cartera. Cuentas corrientes. Cuentas varies. Bonos del Tesoro en garantía de la emision	7.500.000 3.020.290·54 3.091.638·55 2.250.094·05 %.925.469·87
de billetes hipotecarios	3 6.844.00 0
garantía de id. Idem id. id. en depósito en el Banco de Es-	6.425.040428
panaBonos recibidos en pago de pagarés de bie-	3 6.879.427'3 4
nes nacionales	367.500
Bonificaciones por anticipos de plazos de id.	['] 2.287 '4 8
idemBonos amortizados por productos en metálico	9.778'29
de pagares	446.500
Gaciones del Timbre en garantía de par-	44.800.000
tícipes de pagarés del Tesoro. Inmvebles. Valores en depósito. Valores en garantía. Valores de varios.	560.52676 260.48463 24.898.53625 45.476.76227 5.594.93834
Total	455.023.274.29
PASIVO.	CONTRACTOR STORMS AND STORMS
Capital social. Fondo de reserva. Obligaciones á pagar. Cuentas corrientes. Cuentas varias. Emision de billetes hipetecarios. Pagarés de compradores de bienes nacionales en garantía. Idem de bienes nacionales realizados. Sobrantes de bonos cedidos al Estado Idem id. admitidos al 80 por 400. Sétima amortizacion por sorteo de billetes hipotecarios. Cupon de 4.º de Abril de 4878 de id.	10.000.000 250.000 30.373°32 845.833°83 5.689.281°14 36.960.500 43.304.467°62 512.466°44 550°62 5.500
Emision de obligaciones del Timbre Obligaciones del Timbre amortizadas Intereses de las obligaciones del Timbre Amortizacion é intoreses de las obligaciones	4.060.951°50 6.875.000 4.125.000 800.000
del Timbre del mes de Febrero	708.854'40 560.526'76
Acreedores por depósitos en papel	21.898.336425 45.476.762427 5.594.938431
Total	455.023.274'29
Total Madrid 30 de Marzo de 1878.—S. E. ú O.— tabilidad. A. Saenz de Santa María — Dos A	El Jefe de Con-

Madrid 30 de Marzo de 1878.—S. E. u U.—El Jefe de Confabilidad, A. Saenz de Santa María. — Dos Administradores, A. Vinent y Vives.—Jáime Girona. — X—1396

Sociedad Catalana de Seguros contra incendios á prima fija.

Balance verificado en 31 de Diciembre de 1877.

ACTIVO.	PTAS. CÉNTS.
Capital à desembolsar	4.750.000 479.890.05 200.000 47.975 8.472.70 75.562.68 57.887 8.798

•	5.328.58543
PASIVO.	
s suscritas	5.000.000
es de varias Compañías	29.19605
78	83,346'98

5.328.58543

Por las acciones Saldos acreedor Fondo de reserva Siniestros pendientes de arregio...... 45,000 Reserva pará siniestros de pólizas en curso y depreciacion de valores..... 154.390'76 Primas vencidas de dudoso cobro..... 2.228,02 Accionistas por dividendos no pagados de 4.462'50 años anteriores..... Varios por participacion en los del presente. Reparto á los señores accionistas del 12 40.261'82 por 400 del capital desembolsado..... 30.000

Barcelona 26 de Febrero de 1878.—El Secretario, José Ramon Gassol. X-4400

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del dia 1.º de Abril de 1878, comparada con la del dia anterior.

FONDOS PÚBLICOS.	CAME	BIO AL CONTADO.
Pondo Pobbigos.	Dia 30.	Dia 1.º
Renta perpétua al 3 por 100	12'85	12'87 172-82 172 12'90-85
no publicado. á plazo.	12'87 12'87	12'87 172 12'87 172 12'92 172-97 177-98
no publicado.	12:92	fin cor. 12'92 1 ₁ 2
idem exterior al 3 por 100))	43'60' 43'03 fin cor., pr 4
Deuda amortizable con interés del 2 por 406 interior	27'40	27'121 ₁ 2-05-10-20
á plazo	27'20	»
dem id. con id. id. exterior	» »	27'25 »
pequeños. Bonos del Tesoro, de 2.006 rs., 6 por 106	0]0 08	, v
interés anual	69'50 69'30	69'30
• en cantidades pequeñas.	3 3 0 3 3 0	69.20-35
Resguardos al portador de la Caja de De- pósitos	œ	80 25
no publicado. Lédulas hipotecarias del Banco Hipoteca-	æ	80'75 d.
rio de España al 7 por 100 sin cupondem id. al 6 por 400 sin cupon	99'75 89'55	96'30 86'50
Obligaciones del Banco y del Tesoro al 6 por 100, série interior	9145	89 '9 0
no publicado. en cantidades pequeñas.	» 91'20	89'75 89'70-90 0 ₁ 0 89'95
dem id. exterioren cantidades vecueñas.	91.45 >>	90.25
Carpetas provisionales de obligaciones del Tesoro sobre producto de Aduanas.	87.25	87 010-87 50-30
no publicado. Acciones de carreteras generales, 6 por	Ú	87·20 p.
400 anual, emision de 4.º de Abril de		
4850, de 4.000 rs no publicado.	אר מ	43 0 ₁ 0 d.
Obligaciones generales por ferro-carriles, de 2.000 rs., de 4.º de Julio de 4874	,	24'60-70
dem id., emisiones de 1877. dem id., id. de 1878.	24'55	»
no publicado.	24'50 >>	24'55 24'50
dem de 20.000 rs)))	24'35 20
no publicado Obligaciones del Timbre, 9 por 400 de	204 010	203 010-203.20
interés anual	»	******
no publicado.	s »	102'25

Cambios oficiales sobre

i de la companya de l	DAÑO.	BENEFICIO.		DAÑO.	BENEFICIO.
Albacete	par.	20	Logrofio	2	1 [6.
Alcoy		518	Lorca	29	173
Alicante	≱>	172	Lugo	29	578
Almería	30	318	Málaga	10	112
Avila	ور	114	Murcia.	36	878
Badajoz	X)	114	Orense	>	112
Barcelona	Þ	3[4	Oviedo	24	5/8
Béjar	par.	ъ .	Palencia		472
Bilbao	. 39	518	Palma Mall.	70	5 8
Burgos	par.	ž 20	Pamplona	70	1[4
Cáceres	3	្ស 3 _[S	Pontevedra.	 D	174
Gadiz	>	314	Reus	χ. Σ	518
Cartagena	Э	413	Salamanca	par.) J
Castellon	2.	174	S. Sebastian.	par.	814 p.
Ciudad-Real.))	474	Santander	1.	5,8
Córdoba	20	5[8	Sta. Cruz Tfe.	ia ia	472
Coruña	x.	3[4	Santiago). 19	112
Cuenca	4[2	2	Segovia)g.	174
Ferrol	90	518	Sevilla)# }#	5[8
Gerona	£	fig [Soria .	414	. J
Gijon	.00	12	Tarragona	*	5[8
Granada l	æ	<u> </u>	Teruel	ž ž	3[8
Guadalajara.	43	*	Toledo	474	ູ້ ນ ໃ
Haro	2	174	Tudela	414	,
Huelva		,	Valencia	3/	5 _[8 p.
Huesca	25	1	Valladolid	.39 .39	5[0 p.
Jaen	l l	318	Vigo	.ar 20	3 4
Jerez Front	25	8 3	Vitoria	.er >>	
Leon	* 1	318	Zamora	par.	1 [4 .**
Lérida	*	16 8	Zaragoza	- 1	
Marce	3 9	4. 4	AGE REAL COLORS	٠ ۶	1 2

Bolsas extranjeras.

PARÍS 30 DE MARZO.

	, 2	nor	400	exterior	á	12 3r4.
Fondos españoles	} -	Por	•••	02101101111	-	
	(8	por	400	interior	á	30
Fondos franceses	13	por	400		Ŕ	76'95.
2 010403 /1 4100303	(5	por	400		á	407'75.
Congolidados ingleses					€	94 44 116

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, 48'35. París, á & dias vista, 5'04.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 1.º de Abril de 4878.

110E A C	ALT URA del barómetre reducida	TREFERATURA y humedad del aire. TERMÓMETRO			DINECCION		RSTADO
HORAS,	6 0° y en milimetros.	50CO.	humede- cido.	3	clase d	el viento.	del cielo.
6 de la m. 9 de la m. 12 de l dia 8 de la t. 6 de la t. 9 de la n.	703'25 703'06 702'43 701'90	4·9 8·0 40·4 4•'4 40·7 40·6	7·9 9 0 8 9	0. S. 0.	S. 0 . 0	Idem Idem V.º fte Idem	
	eratura máxi mínima de id	L	re, á la so icia				4.7 8.7
Temp Idem	eratura máxi id. dentro de	una ester	á 1'47 m a de cris icia	tal	• • • • •		47'5
Lluvia	en las 24 últ -	imas hor	as, en mil	ím	etros.		. 0'3

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el dia 1.º de Abril de 1878.

lgcalipaday.	ALTUSA barométrica á 0° y al nivel del mar en mi- límetros.	TEMPRELA- tura en grados ceute- simales.	DIREC- cion del vient).	fuerza del viento.	del cielo.	de la mai
S. Sebastian. Bilbao Oviedo Coruña (7 h.) Santiago	752-7 754-8 755-4 755-8 758-5	405 404 428 408 408	N. O	Brisa Calma . Brisa V.º fte . Calma	Lluvioso Lluvia Cubierto Idem	Picada.
Oporto Lisboa Badajoz	762'3 763'8	12'3 12'7			Idem Nuboso	
S. Fern (7 h.) Sevilla Tarifa Granada	7674 7644 7654 76447	40°8 440 45°7 87	N. O N. O	Idem Brisa	A. nuboso. Despejado. Idem Cubierto	Picada. » Rizada.
Cartagena Alicante Murcia Valencia Palma Barcelona	7614 7599 7614 7594 7575 7549	141 178 149 150 148 126	S. O S O	Viento. Idem Idem Idem	Nuboso Idem Idem Despejado. Idem Nuboso	Oleaje. Agit.* Oleaje. Idem.
Teruel Zaragoza Soria Búrgos Valladolid Salamanca	758'6 756'6 758'6 760'7 759'2	8'8 47 6 3'3 6 2 7'0	N. O O S. O S. O	Idem Brisa Idem V o fte .	Cubierto Despejado. C.º, lluv.º. Cubierto Idem Lluvioso	30 34 30 30 30
Madrid Escorial Ciudad-Real. Albacete	760 9 764 4 764 8 764 7	8 0 7'0 7'0 8 8	0 0	Idem V.° fte .	Cubierto Idem Idem Nuboso))););))

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Avila, Cuenca, Granada, Logroño, Orense, Palencia, Pampiona, Pontevedra, Salamanca, Segovia y Soria.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la Intervencion del Mercado de Del parte remitido en este dia por la intervencion del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente. Carne de vaca, de 44 4 4550 pesetas la arroba, y á 434 el kilógramo. L'em de carnero, á 057 pesetas la libra, y á 448 el kilógramo. Despojos de cèrdo, de 40 á 44 pesetas la arroba; de 042 á 053

la libra, y de 0'90 á 4'44 el kilógramo. de 22 á 23 pesetas la arroba; de 0'94 á 4 peseta la li-

Tocino anejo, de 22 a 25 pesetas la arroba; de 0.94 a 1 peseta la 1-bra, y de 2 á 2.45 el kilógramo.

Idem fresco, de 46 á 46.50 pesetas la arroba; de 0.84 á 0.90 la libra, y de 4.82 á 4.95 el kilógramo.

En canal, de 46 a 46.50 pesetas la arroba.

Lomo, de 4 á 4.25 pesetas la libra, y de 2.45 á 2.69 el kilógramo.

Jamen, de 25 á 30 pesetas la arroba; de 4.25 á 4.75 la libra, y de 2.62 é 2.63 el kilógramo.

de 2'63 á 3'80 el kilógramo.

Pan de dos libras, de 0.42 ; 0.46, . de 0.48 a 0.52 pesetas el kilo-Garbanzos, de 6 á 14'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'59 la libra,

y de 0'54 á 1'28 el kilógramo Nota. Reses degoladas en el dio de ayer.—Vacas, 157.—Carneros, 541.—Terneras, 74.—Total, 769.

Su peso en libras, 86.780. - Idem en kilógramos, 39.844.

Estado de los productos recaudados en esta copital en «i dia de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

PUNTOS DE RECAUDACION.	Fras-Cénts.	PURTOS DE FECTUDACION.	Ptas.Cénts.
Voledo. Segovia. Norta. Bilbao. Aragon. Valencia. Mediodía. Correos.	2.664 '27 956'80 5.688'72 4.545'35 4.876'05 6.676'22 43.662'28 76'28	Fábricas de cervezas: segunda quincena Pozos de hielo: interv Fabrica de gas, cok y resíduos Matadoros Total	2.20376

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 4.º de Abril de 1878.—El Alcalde, Marqués de Forneros viude del Villar.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

MADRID.—La Academia de Jurisprudencia celebrará sesion teórica pública hoy martes, á las ocho y media de la

Continuando la discusion de la Memoria del Sr. Rincon sobre Derecho de exclusiva, usarán de la palabra los señores Gonzalez Barrera y Gil Becerril.

Durante la presente semana explican en el Ateneo los señores socios siguientes:

Martes, de ocho á nueve, Mr. John Shaw, lengua inglesa; de nueve á diez, D. Antonio Bravo y Tudela, estudios sobre la elocuencia en la antigüedad; miércoles, de nueve á diez, D. Juan Vilanova, Geología agrícola; jueves, de ocho á nueve, D. Aureliano Maestre de San Juan, aplicaciones del microscopio.

Se ha publicado el núm. 12, tomo III de la Gaceta Juridica, en cuyas secciones doctrinal, oficial, de consultas, revista de Tribunales y bibliografía se contienen curiósos documentos. Acompaña á este número el cuaderno 42 del Repertorio de Legislacion.

Hemos recibido un ejemplar del folleto impreso en Cádiz, con el título de Abanderamiento de las embarcaciones extranjeras.—Los armadores y la Hacienda.—Arqueos de la Marina.—Aforos de la Aduana.—Decretos del Gobierno y La legalidad y la Justicia. Damos las gracias por dicho folleto á su autor.

Se ha publicado el núm. 56 de la Revista Contemporánea, cuyo sumario es el siguiente:

Amor vendado, narracion (conclusion), por Salvatore Farina.—Cristóbal Colon, por Manuel G. Llana.—Inglaterra en Oriente, por —Los restos de Colon no están en Santo Domingo, sino en Cuba, por Miguel Rodriguez Ferrer.—La psicología de Hume, por F. Pillon.—El Ateneo de Madrid, III, por Rafael M. de Labra.—El eclipse, poesía, por Manuel del Palacio.—Revista critica, por M. de la Revilla.—Crónica musical, por J. E. y Gomez.—Bibliografía.

ANUNCIOS.

MUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE U 1878.—Se halla de venta en la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á los precios siguientes:

	I INDIA I ADS
Primera clase	30
Segunda id	
Tercera id	12:50

MOLECCION DE LAS LEYES DECRETADAS POR U las Córtes y sancionadas por S. M. correspondientes á la legislatura de 1877.—Edicion oficial.

Contiene entre otras importantes leyes, la electoral de Diputados à Cortes; las orgánicas municipal y provincial; la de Presupuestos para el año económico de 1877-78; la de Obras públicas con el reglamento para su ejecucion; la de Carretepublicas con el reglamento para su ejecución; la de Carreteras con el reglamento respectivo; la de repoblación, fomento y mejora de los montes públicos; la aprobatoria del plan general de carreteras del Estado; la que reforma el tit. 42 de la de Enjuiciamiento civil referente al juicio de desahucio; la reformatoria de la Hipotecaria vigente, y las que fijan la fuerza del Ejército permanente y las fuerzas navales para el año económico de 4877-78. Se venden en el Despacho de libros de la Impropeta Nacional cello del Cid. prim de austro segundo al Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, al precio de 2 pesetas 50 céntimos (10 rs.) cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Francisco de Paula, confesor y fundador, y Santà María Egipciaca.

Cuarenta Horas en la iglesia de Calatravas (calle de Alcalá).

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. - A las ocho y media. - Turno par. -Fra-diavolo.

TEATRO ESPAÑOL. - A las ocho y media. - Turno 1.º par.—Consuelo.—La campanilla de los apuros.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A la ocho y media.—Turno 2.° par.—El salto del pasiego.

TEATRO DE LA COMEDIA. - A las ocho y media. - Turno 1.º-La rosa amarilla.-La funcion de mi pueblo.

TEATRO DE VARIEDADES. — A las ocho y media. — El dinero de la hucha.-Un jóven simpático.-En el iren.

TEATRO MARTIN.—A las ocho.—E. H.—La frutera de Murillo.—Candidito.—Un tigre de Bengala.—Baile.

TEATRO ESLAVA.-A las ocho y media.-Pascual Bailon.-Marina.-Un empleo desconocido.

IMPRENTA NACIONAL.